E. 13631

R E S O L U C I O N N° : **312/05**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Elevar el Expediente Legislativo de referencia a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales a efectos de atender la solicitud del "Jardín de Infantes Julio Argentino Roca", en el marco de las Partidas Presupuestarias previstas para el Ejercicio Fiscal 2005.

ARTICULO 2º .- Manifestar el acuerdo de este Concejo Deliberante en la solicitud de la Institución peticionante.

ARTICULO 3º.- Elevar copia de la presente a la Institución solicitante.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de junio de 2005.-

JUAN RUBEN JURE
Presidente

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario